



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Oficina General de Administración

Nº 004-2017- IPD/OGA

Lima, 16 de enero de 2017

VISTO: El Informe Nº 047-2017-IPD/OGA/UP de fecha 16 de enero de 2017 emitido por la Unidad de Personal sobre licencia sin goce de remuneraciones a favor de la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 209-2015-P/IPD del 19 de mayo de 2015, se designó a la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata, en el cargo de Presidente del Consejo Regional de Deportes de Piura, a partir del 25 de mayo de 2015 hasta el 24 de mayo de 2018;

Que, en el segundo párrafo del artículo 1º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, señala que al trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, la misma que establece en su inciso e) del artículo 15 que, el empleado público, tiene derecho, entre otros, a permisos y licencias;

Que, conforme lo señala la Unidad de Personal de nuestra Institución, en el Informe Nº 047-2017-IPD/OGA/UP, resulta procedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley Nº 28036, y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Nº 003-2016-IPD/P de fecha 08 de enero del 2016; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata, Presidenta del Consejo Regional de Deportes de Piura, licencia sin goce de remuneraciones por un período de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado y a las Oficinas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

LUIS CHUMBE MAS
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

